



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 205 -2020-GRA/GR

Huaraz, 23 SEP. 2020

VISTO:

El Informe n° 324-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación por Otros Ingresos de servicios en la Unidad Ejecutora 403-0742 Región Ancash-Salud Eleazar Guzmán Barrón, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, mediante oficio n° 1420-2020-HREGB-OPE-PPTO/D, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por Otros Ingresos en merito al convenio con el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), por la suma de S/ 219 363,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);



Que, los recursos considerados motivo del convenio suscrito por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash en el Ejercicio Presupuestal 2020 como Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento y Rubros donde se generen los recursos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 219 363,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

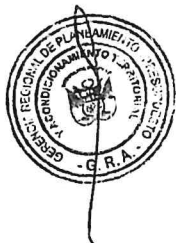
Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.




 DR. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 OCT. 2011

 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



**ANEXO
MAYOR CAPTACION**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS	1/1
	(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	219,363
1.5 OTROS INGRESOS	219,363
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	219,363
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	219,363
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	219,363
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	219,363
TOTAL INGRESOS	219,363

EGRESOS (En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

UNIDAD EJECUTORA : 403-0742 REGION ANCASH-ELEAZAR GUZMAN BARRON

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	219,363
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	219,363

RESUMEN

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	219,363
5 OTRO INGRESOS	219,363
TOTAL INGRESOS	219,363
EGRESOS	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	219,363
TOTAL EGRESOS	219,363



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 05 2020
[Signature]
ZOILA NALLA MORA TAFUR
FEDATARIO